



DECRETO N° 150

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El contrato de arrendamiento suscrito por la Ilustre Municipalidad de La Serena, y la Sociedad Restaurante Jin Hai Wan y Compañía Limitada, con fecha 01 de Diciembre de 2019; Ord. N° 0200-00043/20, de fecha 13 de Enero de 2020, del Administrador Municipal al Depto. de Administración; Ord. N° 012/001, de fecha 02 de Enero de 2020, del Depto. de Administración al Administrador Municipal; Certificado, de fecha 12 de Diciembre de 2019, del Secretario Municipal, que certifica la aprobación del contrato de arriendo mediante Sesión Ordinaria N° 1.171, de fecha 10 de Diciembre de 2019; Cotización arriendo de inmueble de la Sociedad Restaurante Jin Hai Wan y Compañía Limitada; Certificado de dominio vigente del inmueble, emitido por el Conservador y Archivero Judicial La Serena; Ord. N° 012/281, de fecha 27 de Diciembre de 2019; Mandato Especial Sociedad Restaurante Jin Hai Wan y Compañía Limitada a doña Evelyn Loreto Gonza Videla, de fecha 29 de Enero de 2020; Mandato Judicial de la Sociedad Restaurante Jin Hai Wan y Compañía Limitada a don Vicente Ramiro Moya Suarez; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por el Secretario Comunal de Planificación; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de arrendamiento, de fecha 01 de Diciembre de 2019, suscrito por la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, y la **SOCIEDAD RESTAURANTE JIN HAI WAN Y COMPAÑÍA LIMITADA**, que se relaciona con el arriendo del inmueble ubicado en calle Brasil N° 414, Comuna de La Serena, desde el 01 de Diciembre de 2019 y se extiende hasta el 01 de Diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroque el contrato al ítem **215-22-09-001, Área 1-1-1**, del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **DESÍGNESE** Inspector Técnico del Contrato a doña Ximena Villagrán Tapia, del Depto. de Servicios Generales, notifíquese por la distribución del presente Decreto, que haga la Oficina de Partes Municipales.
- 4.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que si bien el presente Decreto Alcaldicio da cuenta de un acto cuyos efectos han acaecido con anterioridad, se considera pertinente regularizar el contrato por razones de buen servicio municipal, y atendido además que se trata de un acto cuyas consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.
- 5.- **DÉJESE ESTABLECIDO** además que el contrato que trata el presente Decreto fue aprobado por el Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria N° 1.171, de fecha 10 de Diciembre de 2019, según da cuenta el certificado del Secretario Municipal, de fecha 12 de Diciembre de 2019.-
- 6.- **NOTIFÍQUESE** a la Sociedad Restaurante Jin Hai Wan y Compañía Limitada, por carta certificada.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Soc. Restaurante Jin Hai Wan y Compañía Limitada
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Depto. de Servicios Generales
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMVMAR/acc



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Sra. Ximena Villagrán Tapia Inspector Técnico



QUINTO. Mejoras. Las reparaciones que efectúe el arrendador al inmueble para mantenerlo en estado de servir al funcionamiento municipal, serán de su exclusivo costo, incluyendo los arreglos estructurales, desgaste de material o accidentes naturales.

SEXTO: Competencia. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena, sometiéndose desde ya a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.

SEPTIMO: Acuerdo del Concejo Comunal. Por acuerdo del Concejo Comunal de la Illustre Municipalidad de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 1.171, de fecha 10 de Diciembre de 2019, se aprobó la suscripción del presente contrato de arriendo, según consta en Certificado del Secretario Municipal, de fecha 12 de Diciembre de 2019, para los términos del presente contrato.

OCTAVO: Personerías. La personería de don Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4.167, de fecha 06 de Diciembre de 2016, y en los antecedentes que le han servido de fundamento; la personería de doña Evelyn Loreto Gonza Videla, para actuar en representación de la Sociedad Restaurant Jin Hai Wan y Compañía Limitada, consta en Mandato Especial, por Escritura Pública de fecha 29 de Enero de 2020, otorgada ante el Notario Público Rubén Reinoso Herrera.

Para constancia y en señal de aceptación firman las partes.


**SOC. RESTAURANTE JIN HAI WAN
Y COMPAÑÍA LIMITADA**




**ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA**



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Arrendador
 - Depto. de Servicios Generales
 - Depto. de Finanzas
 - Administrador Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Contraloría Interna
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MAR/acc